

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/017/2022

“CANAL INTERNO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA”

El Municipio de Torreón, Coahuila, a 09 de mayo de 2022, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección de Informática y la Tesorería Municipal de Torreón, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnica y económica presentada por quien participó en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, número **LPN/DSA/017/2022** referente al **“Canal interno del Municipio de Torreón, Coahuila”**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción I, 43 y 43-A, 51 fracción III inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las bases y la junta de aclaraciones de esta licitación, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 25 de abril de 2022, se publicó la convocatoria de la presente Licitación de manera simultánea en el periódico local Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico que el Órgano Interno de Control estableció <https://www.torreon.gob.mx>, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el 25 al 29 de abril del presente año, desde las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES:

TERCERO. El 29 de abril de 2022, se llevó a cabo la primera y última junta de Aclaraciones, en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; presentándose el siguiente licitante:

Nombre del licitante
FRANCISCO PEREZ MORENO

Asimismo, se hace la aclaración que el licitante NO presentó preguntas.

Por otro lado, se hacen las aclaraciones por parte de la convocante:

A. La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario

se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

- B. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.
- C. La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 06 de mayo de 2022, a las 13:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte., colonia Centro, Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 51 fracción III inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

CUARTO. Que el 06 de mayo de 2022, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende, numero 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; se presentó al acto de presentación y apertura de proposiciones, el siguiente licitante:

Nombre del licitante
FRANCISCO PEREZ MORENO

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

APERTURA DE PROPOSICIONES Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:

QUINTO. El participante se registró y se procedió a recibir el sobre que contiene la proposición para participar en la licitación; y con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 56 y 57, se procedió a la revisión de los documentos de la proposición para verificar el cumplimiento cuantitativo de los requisitos y documentos estipulados en las bases de licitación del licitante que presento la proposición.

Señalándose que el licitante cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante.

En la etapa de apertura de la proposición, se tuvieron los siguientes importes de las partidas:

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	UNITARIO	TOTAL
---------	------------	-------------	----------	------------------	----------	-------

1	1	Servicio de arrendamiento mensual de 20 monitores de 55" con tecnología de programación a distancia para el canal interno del Municipio de Torreón, en edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, CIUDAD DIF, SIMAS, Salud Municipal y en el Edificio del Antiguo Banco de México.	8	Servicio	\$60,000.00	\$480,000.00
	2	Canal interno que incluye: - Programa de TV semanal con duración aproximada de 1 hora con contenido de video del ayuntamiento, cápsulas de eventos, reportajes, entrevistas con funcionarios públicos, información relevante sobre trámites, avisos, cultura y educación cívica.	8	Servicio	\$234,000.00	\$1,872,000.00

SUMA	\$2,352,000.00
I.V.A.	\$376,320.00
TOTAL	\$2,728,320.00

REVISIÓN CUALITATIVA DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar

si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- Se verificó documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

El 06 de mayo de 2022, se llevó a cabo la evaluación de la proposición y especificaciones técnicas por el área requirente, el Ing. Roberto Raúl Castellón Sirgo, Director de Informática; es el responsable del revisar y analizar, si el licitante cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente Licitación, entregando el resultado de su evaluación el servidor público antes mencionado en los siguientes términos:

Resultado del Análisis Técnico:

La propuesta técnica presentada por el licitante **FRANCISCO PEREZ MORENO**, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante.

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica, por parte del Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos; responsable de analizar y revisar, en la parte económica, emitiendo el siguiente resultado:

Resultado del Análisis Económico:

Se especifica la propuesta económica en el siguiente cuadro:

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de arrendamiento mensual de 20 monitores de 55" con tecnología de programación a distancia para el canal interno del Municipio de Torreón, en edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, CIUDAD DIF, SIMAS, Salud Municipal y en el Edificio del Antiguo Banco de México.	8	Servicio	\$60,000.00	\$480,000.00

		Canal interno que incluye:				
	2	- Programa de TV semanal con duración aproximada de 1 hora con contenido de video del ayuntamiento, cápsulas de eventos, reportajes, entrevistas con funcionarios públicos, información relevante sobre trámites, avisos, cultura y educación cívica.	8	Servicio	\$234,000.00	\$1,872,000.00

	SUMA	\$2,352,000.00
	I.V.A.	\$376,320.00
	TOTAL	\$2,728,320.00

Si bien es cierto, de la revisión de todos y cada uno de los documentos presentados por el licitante, se desprende que cumple en su totalidad con los requisitos solicitados en las bases de licitación en su parte financiera.

Asimismo, cabe señalar que el licitante **FRANCISCO PEREZ MORENO**, no rebasa el techo presupuestal autorizado por la Tesorería Municipal de Torreón, destinado para la contratación de los servicios, por lo que se acepta su propuesta económica y se considera una propuesta solvente.

RESUELVE

ÚNICO. Que valorando en forma integral los aspectos técnicos y económicos, de la propuesta presentada por el licitante, se adjudica el contrato, a la empresa **FRANCISCO PEREZ MORENO**, para el **“Canal interno del Municipio de Torreón, Coahuila”**, porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación y su propuesta económica contiene el precio que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, se hace del conocimiento del participante el resultado del presente fallo.

Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y como constancia del acto celebrado, siendo las 13:36 horas y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el acto, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Servidores Públicos	
Nombre de representante y Razón social	Firma
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo Coordinador de Contratos y Licitaciones	
Lic. Jessica López Ramos Por parte de la Coordinación de Contratos y Licitaciones	
Ing. Roberto Raúl Castellón Sirgo Director de Informática	
C.P. Julio Cesar De la Cruz Medrano Invitado y observador de la Contraloría Municipal de Torreón	

Estas firmas corresponden al fallo de la Licitación Pública Nacional, número LPN/DSA/017/2022, referente al "Canal interno del Municipio de Torreón" de 09 de mayo del 2022.